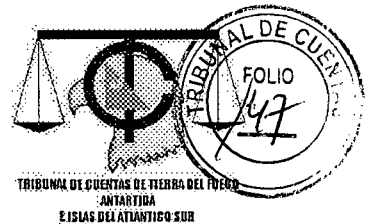




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 JUN 2006

VISTO: el Expediente T.C.P.S.C. N° 126/06, caratulado: "RENDICIONES VARIAS BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE - LEY 326"; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido para su control los expedientes N° 15007-MG/05, N° 18952-MG/05 y N° 18953-MG/05 de la Dirección Provincial de Defensa Civil, correspondientes a las rendiciones de los Bomberos Voluntarios Zona Norte en el marco de la Ley 326 y de los períodos de Enero, Febrero y Marzo de 2005, ascendiendo a PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.358,83) la suma total rendida.

Que en función de la revisión y el análisis de los mismos, se ha elaborado por parte de la Auditora Fiscal actuante el Informe N° 289/06, exponiendo el detalle de los comprobantes sometidos a verificación en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que de las conclusiones arribadas en el informe citado en el párrafo anterior, no resulta observaciones que formular, aunque sí recomendaciones, las que constituyen el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de lo previsto en el Artículo 2° inciso b) la Ley N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°).- APROBAR las rendiciones de gastos de la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte tramitados por los Expedientes N° 15007-MG/05, N° 18952-MG/05 y N° 18953-MG/05, cuyo detalle se expone en el Anexo I adjunto a la presente, presentados por de la Dirección Provincial de Defensa Civil en el marco de la Ley 326, correspondientes a los períodos Enero a Marzo de 2005, ascendiendo a un monto total rendido y aprobado a PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.358,83).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 2)°.- RECOMENDAR los requerimientos consignados en el Anexo II – Capitulo de Recomendaciones, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3)°.- REGISTRAR. Comunicar a la Sra. Secretario General de Gobierno Dña. Silvia Beatriz BEBAN y al Sr. Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios Zona Norte Dn. Oscar D. ZAMPELLA. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 58 /06 V.A.

T.C.B.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
V°B° <i>Mh</i>

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 58 /06 V.A.
DETALLE DE RENDICIONES DE SUBSIDIOS - LEY 326

MES DE ENERO 2005			
GASTOS DE VIATICOS POR SERVICIOS DE GUARDIAS Y GASTOS GENERALES			
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	GASTO
05/01/05	Viático N° 007/05	Cabrera Jorge	900,00
05/01/05	Viático N° 008/05	Cardozo Pedro	600,00
05/01/05	Viático N° 009/05	De Simone Luis	900,00
05/01/05	Viático N° 002/05	Holzman Edgardo	900,00
05/01/05	Viático N° 006/05	Limache Viviana	300,00
05/01/05	Viático N° 001/05	Solari Eduardo	900,00
08/01/05	TK Fac A 0254-00000029	La Anónima	10,35
09/01/05	TK Fac A 0255-00000347	La Anónima	10,33
15/01/05	TK Fac A 0259-00000287	La Anónima	17,97
TOTAL			4.538,65

MES DE FEBRERO 2005			
GASTOS DE VIATICOS POR SERVICIOS DE GUARDIAS Y GASTOS GENERALES			
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	GASTO
16/02/05	Viático	Almiron Alejandro	600,00
05/02/05	Viático	Aguirre Daniel	700,00
05/02/05	Viático	Cabrera Jorge	700,00
05/02/05	Viático	Cardozo Pedro	400,00
16/02/05	Viático	Condori Victor	400,00
05/02/05	Viático	De Simone Luis	700,00
16/02/05	Viático	Gaitan Marcelo	400,00
05/02/05	Viático	Holzman Edgardo	700,00
05/02/05	Viático	Limache Viviana	400,00
05/02/05	Viático	Solari Eduardo	1.000,00
16/02/05	Viático	Solis Francisco	400,00
25/02/05	Fac B 0001-00014488	Los Morros	3,50
TOTAL			6.403,50

MES DE MARZO 2005			
GASTOS DE VIATICOS POR SERVICIOS DE GUARDIAS Y GASTOS GENERALES			
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	GASTO
23/04/05	Fac A 0254-00000053	La Anónima	16,68
17/03/05	Viático	Almiron Alejandro	200,00
17/03/05	Viático	Barragan Marcelo	600,00
17/03/05	Viático	Cabrera Jorge	700,00
17/03/05	Viático	Cardozo Pedro	400,00
17/03/05	Viático	Condori Victor	400,00
17/03/05	Viático	De Simone Luis	700,00
17/03/05	Viático	Gaitan Marcelo	400,00
17/03/05	Viático	Holzman Edgardo	700,00
17/03/05	Viático	Limache Viviana	400,00
17/03/05	Viático	Mazzone Ariel	600,00
17/03/05	Viático	Maggeri Oscar	300,00
17/03/05	Viático	Solis Francisco	400,00
17/03/05	Viático	Serrano Walter	600,00
TOTAL			6.416,68

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 58 /06 V.A.
RECOMENDACIONES

- **Ingresos:** Visto que por los ingresos mensuales recibidos y que luego se rinden como gastos en el marco de la Ley 326 (Enero, Febrero y Marzo de 2005), no se acompañan con suficiente documentación de respaldo para su control por parte de este Tribunal, se recomienda:

“ ...Visto que las presentes rendiciones amparadas en la Ley 326, pertenecientes a los Bomberos Voluntarios Zona Norte, fueron acompañados por Notas e Informes de Defensa Civil, y copias certificadas de los comprobantes de gastos, no resulta suficiente para el control de los ingresos que se recibieron por cada mes, motivo por el cual, se recomienda que en futuras rendiciones ante este Tribunal de Cuentas, se presenten acompañados con los Libros Contables (Libro Banco) y sus respectivos Extractos Bancarios (referentes a la cuenta corriente donde se registran los movimientos)... ”

- **Viáticos:** Vistos los recibos de viáticos rendidos, se concluye que no se puede determinar cuál es la metodología para calcular los viáticos, puesto que se pasan viáticos por un monto total, sin detallar por ejemplo en horas trabajadas y el valor unitario, y como los mismos se habrían originado por servicios de guardia cumplidos, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, y que esta situación se advierte también en las repetidas rendiciones que se controlaron, se recomienda:

“...Para futuras rendiciones de gastos de viáticos, y en caso que los mismos se originen por servicios de guardias cumplidas, se indique claramente cuál es el parámetro utilizado para su liquidación y pago, a los efectos de su control por parte de este Tribunal de Cuentas...”

T.C.B.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	<i>M</i>

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO P. BIGNARDI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia